



Santa Cruz de Tenerife

AYUNTAMIENTO

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

ASUNTO: EXPEDIENTE 36/2023/OAC RELATIVO A Biental Regional de Artes Plásticas ejercicio 2023.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Las Bases específicas, de vigencia indefinida, en relación a la Biental Regional de Artes Plásticas se aprobaron por el Consejo Rector del OAC, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de agosto de 2021. Las referidas bases se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 99, de fecha de 18 de agosto de 2021, y el extracto de la convocatoria, en relación al ejercicio 2021, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 103, de 27 de agosto de 2021.

Segundo.- En el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, nº 50, de fecha de 26 de abril de 2023, a través de la BDNS, se publicó la convocatoria de la Biental Regional de Artes Plásticas de Santa Cruz de Tenerife del presente ejercicio.

Tercero.- El plazo de presentación de solicitudes fue del 27 de abril al 26 de mayo de 2023.

Cuarto.- Según datos obrantes en el registro de esta Corporación se han presentado 17 solicitudes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 8 del Estatuto del Organismo Autónomo de Cultura, actualmente vigente, sobre la Presidencia. Condición y competencias.

Segundo.- La Presidencia del Organismo Autónomo de Cultura es competente por Decreto de delegación de competencias de fecha 19 junio de 2023.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204623217041234 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Tercero.- En las Bases específicas, de vigencia indefinida, en relación a la Bienal Regional de Artes Plásticas aprobadas por el Consejo Rector del OAC, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de agosto de 2021, se establece en la base décima lo siguiente:

“El Jurado será presidido por el/la Presidente/a del Organismo Autónomo de Cultura, o persona en quien delegue y contará con:

- *Un miembro procedente del Profesorado de la Sección de Bellas Artes de la Facultad de Humanidades de la Universidad de La Laguna.*
- *Un miembro procedente del Profesorado de la Sección de Historia del Arte de la Facultad de Humanidades de la Universidad de La Laguna.*
- *Un miembro de la Real Academia Canaria de Bellas Artes.*
- *Dos expertos nominados por la Presidencia del Organismo Autónomo de Cultura.*
- *Un representante de las asociaciones profesionales de las artes plásticas con implantación en Santa Cruz de Tenerife, con voz pero sin voto.*

Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, el Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento, o persona en quien delegue.

El Jurado no mantendrá ninguna relación con los participantes en el certamen mientras dure el proceso.

El fallo del jurado será inapelable, se publicará en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. El Jurado podrá adoptar las decisiones que para un adecuado desarrollo de la selección y fallo considere convenientes.

El fallo se dará a conocer en los medios de comunicación locales, haciéndose pública asimismo la composición del jurado.”

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO.- Designar conforme a las bases que rigen la convocatoria de la Subvención Bienal Regional de Artes Plásticas del presente ejercicio 2023 a efectos de evaluar las solicitudes/obras recibidas por los interesados/as a:

Presidente del Jurado: **D. Santiago Díaz Mejías.** *Presidente del Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, o persona en quien delegue y contará con*



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204623217041234 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



- Un miembro procedente del profesorado del dpto. Hª del Arte y Filosofía de Facultad de Bellas Artes de la ULL. **D. Domingo Sola Antequera.** *Doctor del dpto. de Hª del Arte y Filosofía de la ULL.* Doctor en Historia del cine y medios audiovisuales. Docente en historia y lengua cinematográfica, así como de arte antiguo. Dirección de la revista Latente, publicada por el SPULL y dedicada a los estudios sobre Hª y estética del cine, fotografía y los medios audiovisuales y, del Master en Teoría e Hª del Arte y Gestión Cultural, de la ULL. Formando parte del Grupo de Investigación de la ULL, Cultura Urbana y Creación audiovisual y participando en numerosos congresos y publicaciones.
- Un miembro procedente del profesorado del dpto. de Bellas Artes de Facultad de Bellas Artes de la ULL. **Dª Laura María Mesa Lima.** *Artista plástica y profesora de dibujo en la Facultad de Bellas Artes de la ULL.* Ha compaginado la docencia y la investigación artística durante los últimos 20 años. Como artista, su trabajo se centra en explorar los límites del dibujo, de su práctica y su materialidad, concretado en exposiciones colectivas e individuales, entre ellas Los móviles y el dibujo (Sala de arte El Almacén, Lanzarote), Laura Mes (Exhibit Lab, Santander), Pero no el mundo (Galería Artizar, Tenerife) o Lo que pesa una cabeza. Escultura tras el 73 (TEA, Tenerife).
- Un miembro procedente de la Real Academia Canaria de Bellas Artes. **Dª. María Luisa Bajo Segura.** *Académica en la RACBA y Catedrática de Universidad.* Ha llevado la Dirección del Dpto. de Dibujo, Diseño y Estética de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Laguna y la Dirección del Aula Cultural Borges Salas de Dibujo de la ULL. Desde 1980 ha realizado numerosas exposiciones a nivel nacional e internacional. Ha formado parte de tribunales universitarios, comisariado exposiciones y jurado de distintos premios relacionados con las artes plásticas.
- Un miembro experto nominado por la Presidencia del OAC. **D. Andrés Delgado.** *Artista, gestor cultural y comisario* que lleva más de tres décadas enraizado en Madrid, cuya obra ha sido expuesta, tanto con carácter nacional, como internacional. Estudió Bellas Artes en la Escuela de Santa Cruz de Tenerife y en la de San Fernando de Madrid.
- Un miembro experto nominado por la Presidencia del OAC. **D. Javier Sicilia Rodríguez.** *Doctor y Profesor Ayudante Doctor de la Universidad de La Laguna.* Doctor con la tesis El problema de la identidad de estudio del arte contemporáneo: el caso de la pintura y la fotografía de Martín y Sicilia, dirigida por Dr. Ramiro Carrillo. Pertenece al grupo de investigación de la ULL “Arte contemporáneo”. Desde 1995 forma parte del colectivo Martín y Sicilia con el que ha participado en exposiciones individuales y colectivas a nivel nacional e internacional.
- Un miembro procedente de representante de las asociaciones profesionales de las artes plásticas **D. Claudio Marrero Escudero.** *Presidente del Ateneo de La Laguna.* Lcdo. en Bellas Artes, especialidad Escultura por la ULL y Máster en Conservación del Patrimonio Edificado, ha participado en exposiciones colectivas en las islas; en el Reino Unido, Newcastle; Madrid, en la Galería Cruce. Ha organizado y comisariado diversos proyectos, entre ellos Mangas verdes en La Habana y Santa Cruz de Tenerife.





Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, el Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento, o persona en quien delegue

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y en la BDNS.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204623217041234 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>